



ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE
PRESTACION DE SERVICIO DE DOÑA
LAURA ROSA GONZALEZ GONZALEZ

DECRETO (E) N° 1829

CHILLAN VIEJO, 02 de Diciembre de 2011

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,, refundida con su texto modificatorios , lo dispuesto en D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan ", Ley 19.543 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", D.F.L N° 1 DEL 05.04.94, "Fija el texto refundido, coordinador y sistematizado del código del trabajo ".

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio (E) N° 1109 del 26.07.11, que Aprueba Contrato de Prestación de Servicio con carácter Definido desde el 01.07.11 al 31.01.12, por 08 Horas cronológicas semanales en la Escuela Tomas Lago, Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano y Otros de la Comuna de Chillán Viejo, como Relatora de Talleres de Coaching para Padres, Apoderados y Profesores.

2.- Carta de renuncia de fecha 29.11.11 de Doña **LAURA ROSA GONZALEZ GONZALEZ**, como Relatora de Talleres de Coaching para Padres, Apoderados y Profesores en la Escuela Tomas Lago, Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano y Otros de la Comuna de Chillán Viejo, donde renuncia a las 08 horas Fondo Gestión, a contar del 01.12.11.

DECRETO:

1.-**ACEPTASE**, carta de renuncia voluntaria de fecha 29.11.2011.

2.-**DEJESE**, sin efecto Decreto Alcaldicio N° 1109 de fecha 26.07.2011, por renuncia voluntaria de Doña **LAURA ROSA GONZALEZ GONZALEZ**, Rut.: 08.049.369-K, como Relatora de Talleres de Coaching para Padres, Apoderados y Profesores en la Escuela Tomas Lago, Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano y Otros de la Comuna de Chillán Viejo, contratada por 08 horas cronológicas semanales Fondo Gestión, a contar del 01.12.2011

2.- Se deja constancia que no existe cargos ni Sumarios Administrativos a la fecha de la renuncia voluntaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / UAV / FFV / MGGB / MVY / RMR / eol

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Educación, Escuela, Carpeta Personal.